



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 618-2023-UNACH

28 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2023-UNACH, de fecha 31 de agosto de 2023; el Oficio N° 633-2023-UNACH/VPAC, de fecha 18 de septiembre de 2023; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2023-UNACH, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la conformación del Jurado Evaluador (presidente, integrantes y accesitario) y designación de estudiantes veedores del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Único de dicha resolución.

Que, de acuerdo al cronograma del referido concurso, la publicación de los resultados finales en la página web de la institución se produjo el 21 de septiembre de 2023, por lo que la labor del jurado evaluador culminó en dicha fecha.

Que, mediante Oficio N° 633-2023-UNACH/VPAC, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el monto de S/. 2500.00 soles para cada integrante externo del jurado evaluador del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el monto de S/. 2500.00 soles para cada integrante externo del jurado evaluador del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Civil:

- Dr. Gaspar Méndez Cruz
- Dr. Mauro Centurión Vargas



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Secretaría General



Ingeniería Agroindustrial

- Dr. Víctor Vásquez Arce.

Enfermería

- Dra. Gladys Sagastegui Zarate
- Dra. Bertha Campos Chávez
- Dr. Virgilio Gómez Vargas

Contabilidad

- Dr. Lenin Rodríguez Castillo
- Dr. Alejandro Vásquez Ruiz

Ingeniería Forestal y Ambiental

- Dr. Wilfredo Poma Rojas
- Dra. Consuelo Plasencia Alvarado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota


Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.C

Vic. Acad.
Administración
Abastecimiento
Archivo